

27495 ORDEN de 21 de noviembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Academia C.E.I.», de Murcia.

El centro «Academia C.E.I.», sito en calle Juan de la Cierva, número 5, de Murcia, tenía concierto educativo para 19 unidades: Ocho unidades de la rama de Servicios en Formación Profesional de primer grado y 11 unidades de la rama Administrativa-Delineación en Formación Profesional de segundo grado, en base a lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1993, por la que se aprobó la renovación de los conciertos educativos de centros docentes privados.

Por Orden de 9 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se resuelve la renovación y el acceso al régimen de conciertos educativos de los centros docentes privados para el curso 1997/1998, se renueva concierto educativo en Formación Profesional de primero y segundo grados al citado centro para el mismo número de unidades concertadas, por el motivo que se indicaba como fundamento de la citada Resolución de 9 de mayo de 1997.

Por Orden de 7 de noviembre de 1997 se concede al citado centro autorización para impartir, provisionalmente por dos años, las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, con una capacidad de dos unidades y 50 puestos escolares.

Considerando que el centro ya goza de la preceptiva autorización para impartir el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que cumple los requisitos establecidos en el artículo octavo.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1997), por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1997/1998, para poder transformar unidades concertadas de primer curso de Formación Profesional de primer grado en unidades en las que se imparta tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria;

Visto el informe favorable emitido por la Dirección Provincial del Departamento en Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la modificación del concierto educativo suscrito en Formación Profesional por el centro «Academia C.E.I.», sito en calle Juan de la Cierva, número 5, y paseo del Malecón, número 15, de Murcia, quedando establecido un concierto educativo para las unidades y enseñanzas que se detallan:

Una unidad para tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Siete unidades de Formación Profesional de primer grado, rama de Servicios.

Once unidades de Formación Profesional de segundo grado, rama Administrativa-Delineación.

Segundo.—La Dirección Provincial del Departamento en Murcia notificará al titular del centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Tercero.—Dicha modificación se formalizará mediante diligencia firmada por el Director provincial del Departamento en Murcia y el titular del centro o persona con representación legal debidamente acreditada.

Entre la notificación y la firma de la misma deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Cuarto.—El concierto educativo que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde el inicio del curso académico 1997/1998.

Quinto.—De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden agota la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución, previa comunicación a este Departamento.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y de Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

27496 ORDEN de 21 de noviembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «San Vicente de Paúl», de Zaragoza.

El centro «San Vicente de Paúl», sito en calle San Vicente de Paúl, número 31, de Zaragoza, tenía suscrito concierto educativo para tres unidades de la rama de Servicios en Formación Profesional de primer grado

y cuatro unidades de la rama Administrativa-Delineación en Formación Profesional de segundo grado, en base a lo establecido en la Orden de 12 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se resolvieron los expedientes de modificación de los conciertos educativos de los centros docentes privados para el curso académico 1996/1997.

Por Orden de 9 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se resuelve la renovación de los conciertos educativos de centros docentes privados para el curso 1997/1998, se aprobó concierto educativo al centro para una unidad de la rama de Servicios en Formación Profesional de primer grado y dos unidades para dos ciclos formativos de grado medio, Comercio y Gestión Administrativa, renovando por el mismo número de unidades concertadas en Formación Profesional de segundo grado.

Teniendo en cuenta la solicitud del centro, de fecha 29 de septiembre de 1997, que se concreta en la sustitución de la unidad concertada para el ciclo formativo de grado medio Comercio en la ampliación de una unidad para 2.º C, de la Profesión Administrativa en Formación Profesional de primer grado.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Inspección de Educación y Dirección Provincial del Departamento en Zaragoza, con fecha 29 de septiembre, 8 de octubre y 10 de noviembre de 1997, en los que indica que el centro ha admitido en 2.º C, de la profesión Administrativa 47 alumnos, lo que hace necesario la ampliación en una unidad del concierto educativo para las citadas enseñanzas, con el fin de no perjudicar a los alumnos actualmente matriculados y la disminución de una unidad concertada para el ciclo formativo de grado medio Comercio, ya que no existe ninguna razón que justifique el concierto de dichas enseñanzas.

Habiendo comunicado a la titularidad del centro que procedía la modificación del concierto educativo suscrito y vistas las alegaciones formuladas, una vez finalizado el plazo establecido,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la modificación del concierto educativo del centro «San Vicente de Paúl», sito en calle San Vicente de Paúl, número 31, de Zaragoza, quedando establecido un concierto educativo para las unidades, cursos y enseñanzas que se detallan a continuación:

Dos unidades, de la rama de Servicios, para 2.º C, de la Profesión Administrativa en Formación Profesional de primer grado.

Una unidad para el ciclo formativo de grado medio Gestión Administrativa.

Cuatro unidades de la rama Administrativa-Delineación en Formación Profesional de segundo grado.

Segundo.—La Dirección Provincial de Educación y Cultura notificará al titular del centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Tercero.—Dicha modificación se formalizará mediante diligencia firmada por el Director provincial de Zaragoza y el titular del centro o persona con representación legal debidamente acreditada.

Entre la notificación y la firma de la misma deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Cuarto.—La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde el inicio del curso 1997/1998.

Quinto.—De acuerdo con lo establecido en los artículos 109 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden agota la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución, previa comunicación a este Departamento.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

27497 ORDEN de 24 de octubre de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Arqueológico Nacional, sobre 17 lotes de monedas.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en sesión del Pleno celebrada el día 14 de octubre de 1997, y en aplicación de los

artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Aureo, en Barcelona, el día 21 de octubre de 1997, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 24. Dracma ibérica de imitación emporitana con la leyenda «Itirtasalir». Anverso: Cabeza femenina, dos delfines delante, uno detrás. Reverso: Pegaso-Crisaor, debajo lobo. 4,46 gramos.

Lote número 103. Dracma de Gadir. Anverso: Cabeza de Melgar a izquierda, con pie de león y clava al hombro. Reverso: Atún, encima. 4,06 gramos.

Lote número 108. Hemidracma de Gadir. Representa la cabeza de Melgar mirando a derecha. 2,07 gramos.

Lote número 180. Cuadrante de Seks. Anverso: Cabeza de Melgar. Reverso: Clava tumbada. 1,29 gramos.

Lote número 214. As. Anverso: Cabeza imberbe a izquierda, con gorro redondo. Reverso: Jinete con clámide a izquierda. Pátina verde. 15,10 gramos.

Lote número 224. As (moneda de Arsa). Anverso: Cabeza imberbe, de estilo tosco. Reverso: Palma a izquierda. 6,40 gramos.

Lote número 229. Semis. Anverso: Cabeza imberbe, detrás ASI(DO), debajo S. Reverso: Toro saltando. 5,46 gramos.

Lote número 243. Semis. Anverso: Cabeza imberbe. Reverso: Rueda de 11 radios con círculo central. 4,34 gramos.

Lote número 252. Semis. Anverso: Cabeza imberbe. Reverso: Caballo galopando a izquierda, encima OBA. 5,04 gramos.

Lote número 255. As. Anverso: Cabeza imberbe, detrás espiga. Reverso: Toro, detrás de árbol. Pátina verde. 14,73 gramos.

Lote número 267. Cuadrante de Untikesken. Anverso: Cabeza de Palas. Reverso: León. 3,91 gramos.

Lote número 279. Cuadrante de Untikesken. Anverso: Cabeza galeada de Palas. Reverso: Pegaso. 1,22 gramos.

Lote número 456. Semis de Sekaisa. Anverso: Cabeza imberbe, dos delfines delante, uno detrás. Reverso: Caballo saltando, encima creciente. 4,63 gramos.

Lote número 463. Semis de Konterbia Belaiska. Anverso: Cabeza imberbe. Reverso: Caballo saltando, encima creciente. 3,73 gramos.

Lote número 493. Semis. Anverso: Cabeza imberbe. Reverso: Caballo saltando. 5,14 gramos.

Lote número 495. As. Anverso: Cabeza imberbe entre dos delfines. Reverso: Jinete con lanza. 9,22 gramos.

Lote número 554. Cuadrante. Anverso: Cabeza imberbe. Reverso: Caballo saltando. 3,42 gramos.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de 1.022.500 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes muebles se depositen en el Museo Arqueológico Nacional, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

27498 *ORDEN de 24 de octubre de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Romántico, de una alfombra de pasillo.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 14 de octubre de 1997, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 21 de octubre de 1997, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 498. «Alfombra de pasillo», de lana, sobre boceto de la Real Fábrica de Tapices. Medidas: 10,20 x 1,98 cms.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de salida de 240.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Romántico, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

27499 *ORDEN de 24 de octubre de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, sobre 24 lotes de monedas.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Aureo, en Barcelona, el día 22 de octubre de 1997, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 1107. Denario. Anverso: Cabeza desnuda de Augusto a derecha. Reverso: Puerta de la ciudad. 3,46 gramos.

Lote número 1109. Denario. Anverso: Cabeza desnuda de Augusto a izquierda. Reverso: Trofeo sobre escudos y armas. 3,72 gramos.

Lote número 1111. Denario. Anverso: Cabeza desnuda de Augusto a derecha. Reverso: Máscara entre puñal y bipenne. 3,77 gramos.

Lote número 1123. As. Anverso: Cabeza femenina a derecha. Reverso: Sacerdote arando con yunta a derecha. 8,94 gramos.

Lote número 1130. Dupondio. Anverso: Cabeza laureada de Augusto a derecha. Reverso: puerta de ciudad. 21,44 gramos.

Lote número 1133. Semis. Anverso: Cabeza desnuda de Augusto a derecha. Reverso: Águila legionaria entre dos insignias. 7,85 gramos.

Lote número 1134. Semis. Anverso: Cabeza desnuda de Augusto a derecha. Reverso: Águila legionaria entre dos insignias. 4,47 gramos.

Lote número 1135. Semis. Anverso: Cabeza desnuda de Augusto a izquierda. Reverso: Águila legionaria entre dos insignias. 5,72 gramos.

Lote número 1136. Cuadrante. Anverso: Cabeza laureada de Augusto a derecha. Reverso: Instrumentos sacerdotales. 3,57 gramos.

Lote número 1137. Dupondio. Anverso: Cabeza de Augusto radiada a izquierda, rayo delante. Reverso: Puerta de la ciudad. 1,83 gramos.

Lote número 1139. Cuadrante. Anverso: Cabeza radiada de Augusto a derecha, encima estrella, delante rayo. Reverso: Puerta de ciudad. 21,97 gramos.

Lote número 1140. As. Anverso: Cabeza radiada de Augusto a derecha, encima estrella, delante rayo. Reverso:

Lote número 1143. As. Anverso: Cabeza radiada de Augusto a izquierda. Reverso: Puerta de la ciudad. 8,66 gramos.

Lote número 1144. As. Anverso: Cabeza radiada de Augusto a izquierda. Reverso: Puerta de la ciudad. 11,45 gramos.

Lote número 1148. As. Anverso: Cabeza radiada de Augusto a izquierda. Reverso: Altar. 12,84 gramos.

Lote número 1152. Dupondio. Anverso: Cabeza de Augusto a izquierda. Reverso: Puerta de ciudad. 30,85 gramos.

Lote número 1154. As. Anverso: Cabeza radiada de Augusto a izquierda. Reverso: Ara. 13,70 gramos.

Lote número 1155. Dupondio. Anverso: Busto de Livia. Reverso: Livia sentada con cetro y espigas. 22,45 gramos.

Lote número 1157. As. Anverso: Cabeza de Tiberio laureada a izquierda. Reverso: Cabeza de Livia a derecha. 12,01 gramos.